

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA. No. PAF-EUC-I-107-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAMANES DE UNINORTE EN EL MUNICIPIO DE GUADA-LAJARA DE BUGA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-EUC-I-107-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron 6 ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No	Proponente	Integrantes y/o Representación
1	CONSORCIO URBANO ET Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375	<p align="center">Integrante No. 1 ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2 RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN Representante: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C. No. 52.147.488	<p align="center">Integrante No. 1 MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C. No. 52.147.488 Porcentaje de participación 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2 CONSULTEC S.A.S. NIT: 816.001.576-5 Porcentaje de participación 50% Representante legal ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO</p>

		C.C. No. 10.104.180
3	<p align="center">GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.237.861-8 Representante Legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA CC. No. 94.493.357</p>	
4	<p align="center">CONSORCIO SACÚDETE VALLE Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C No. 1.067.933.005</p>	<p align="center">Integrante No. 1 ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA C.C. No. 78.754.499 Porcentaje de Participación 70%</p> <p align="center">Integrante No. 2 ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.153.270-3 Representante Legal: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C. No. 79.791.210 Porcentaje de Participación 30%</p>
5	<p align="center">WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ CC No. 18.467.074</p>	
6	<p align="center">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 812.001.126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 94, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 11 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN**

Subsanación
 <p>De: Consorcio Diaz Castillon <consorciodiazcastillon@gmail.com> Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 12:12 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co; equipamientos@findeter.gov.co Asunto: Aclaración Fideza CONVOCATORIA No PAF-EUC-1-107-2022 CONSORCIO DIAZ CASTRILLON 9008577543</p> <p>Bogotá, 10 de Mayo de 2022</p> <p>Señores FATREMORIO AUTÓNOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No PAF-EUC-1-107-2022 CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAMANES DE UMINORTE EN EL MUNICIPIO DE GUADA-LAJARA DE BOGÁ, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN ROSCO EN EL MUNICIPIO DE SOLDADILLO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Dando alcance a las condiciones publicadas para el proceso de la referencia, con prelación al punto 14.45_101079137 - Anexo No.1 de acuerdo con las condiciones a subsanar</p> <p>CONSORCIO DIAZ CASTRILLON</p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-107-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAMANES DE UNINORTE EN EL MUNICIPIO DE GUADA-LAJARA DE BUGA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN

Representante:

**MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS
C.C. 52.147.488**

Integrante 1

**MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS
C.C: 52.147.488**

Porcentaje de participación 50%

Integrante 2

CONSULTEC S.A.S

NIT: 816.001.576-5

Porcentaje de participación 50%

Representante legal

**ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO
C.C. 10.104.180**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2022, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES,

				identificado con la CC 52.147.488 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 23	CUMPLE	<p>Integrante 1: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS No Aplica</p> <p>Integrante 2: CONSULTEC S.A.S Fecha de expedición del certificado: 12/04/2022 Domicilio: Pereira Término de Constitución: Escritura Pública No. 444 del 07 de febrero de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1997. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Migdonia García Castaño identificada con cédula de ciudadanía No. 24.718.367.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 a 12	CUMPLE	<p>Fecha: 02 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25 a 26	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 05/05/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 05/05/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 05/05/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 05/05/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$464.482.490,00) 10%\$46.448.249,00</p>	2.1.1.8.	41 a 47 Subsanación 2 a 3	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101079137 Tomador: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$46.448.249 – Subsanó.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 02 de octubre de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de fecha 10000037813106 expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p>

				<p>EL proponente debía subsanar su oferta ajustando el valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en los términos de referencia, para que el valor asegurado correspondiera al 10% del valor del presupuesto estimado (\$46.448.249,00).</p> <p>En etapa de subsanación, el proponente aportó anexo No. 1 a la póliza de seriedad aportada con la propuesta, en donde se evidencia el ajuste en el valor asegurado dando cumplimiento al requisito habilitante.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49 a 61	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 71 72 a 75	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 02 de mayo de 2022, junto con la última planilla de pago de la Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 02 de mayo de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	1.1. y 1.2	CUMPLE	La representante legal del proponente MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS identificada con la CC. No. 52.147.488, acredita su calidad de Ingeniera Civil, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 18 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	82 a 110 112 a 285	VERIFICADO	Aportan RUP con fechas del 7 y 18 de abril de 2022. Se consulta el RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-107-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos

Fidubogota: Adjudicataria en PAF-EUC-I-015-2022 y PAF-EUC-I-101-2022

FiduBBVA: No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: No reporta contratos
Fidupopular: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.